



Comisión Nacional del Sesquicentenario
de la Independencia del Perú

Lima, 20 de Abril de 1970.

Of. N°. 625

Señor
Alfredo Tapia García,
GERENTE GENERAL DEL BANCO DE LA
VIVIENDA DEL PERU.
Ciudad.

La Comisión Nacional del Sesquicentenario de la Independencia del Perú, que tengo el honor de presidir, dando cumplimiento al Decreto-Ley N°. 17815 de su creación, ha confeccionado el programa oficial de celebración de tan magno acontecimiento, cuya ejecución requiere la contribución de las fuerzas vivas del país.

Considerándolo así, hemos pensado en la Institución de su digna y acertada Gerencia, seguros que consecuente con su tradición, en cuanto se relaciona con el prestigio de nuestro país, ha de prestarnos su cooperación económica, en armonía con las previsiones del artículo 7°. del citado Decreto-Ley, para sacar adelante las obras que tenemos proyectadas, por no ser suficiente la Partida señalada por el Gobierno.

En efecto, los \$/ 10'000,000.00 considerados para la edición de 50 volúmenes de obras importantes, ha quedado corta en más del 60%, pues las impresiones por volumen de 480 páginas que habíamos presupuestado a \$/ 150,000.00 para 3,000 ejemplares cuestan más de \$/ 250,000.00.

Le envío, para su mejor ilustración, el Plan de Trabajo de la Comisión, así como un compendio de la Conferencia de Prensa que tuvo lugar en Marzo último, en la que se enumeran nuestras actividades.

Con este motivo, expreso a usted el testimonio de mi más alta y distinguida consideración.

Gral. de Div. Juan Mendoza Rodríguez
PRESIDENTE.

SPL/az.